INFORME DE EVALUACION Nº 69 /12

"ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU ID 241.355- SEGUNDO LLAMADO"

LOCACIÓN DE INMUEBLES

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08: 00 hs. del 10 de octubre del 2012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **LIC. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU ID 241.355- SEGUNDO LLAMADO"**, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE INMUEBLES, correspondiente Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. El sistema de adjudicación de la presente contratación es: por el **total**.-

2.3. Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 4 de octubre del corriente, presentándose a la misma, el siguiente oferente: **JUAN SILVIO BURGOS BARRETO-**

2.4. Se ha solicitado documentos no sustanciales al oferente.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JUAN SILVIO BURGOS BARRETO
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE
b) El Formulario del Programa del Suministro en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3. **(*)**	CUMPLE

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - UOC - MAG - Agricultura para el desarrollo - DINCAP

c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO EN SIPE
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	NO APLICA
h) Documentos que acredite que posee una cuenta bancaria habilitada en un banco de plaza.	CUMPLE
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE
h) Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo 5).	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
j) Título de Propiedad del inmueble ofertado en alquiler (Copia autenticada por Escribanía o por el oferente).	CUMPLE
k) Impuesto Inmobiliario y tasas especiales, el inmueble ofertado deberá estar al día con el pago del impuesto inmobiliario y de las tasas especiales, que serán demostrados con los correspondientes comprobantes de pago o certificados originales expedidos por la Municipalidad local o deberán estar autenticados por la Inmobiliaria, Propietario del local o Escribano Público	CUMPLE
m) Informe de condiciones de dominio	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h) i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: - Cuadro comparativo de precios.- Anexo II: Cuadro de adjudicación

4 RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por el Señor **JUAN SILVIO BURGOS BARRETO.** resulta Evaluable.-

4.2 El comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 en su **Art. N° 28 – Adjudicación,** que dice: "Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma recomienda adjudicar a el Sr. Juan Silvio Burgos Barreto por un monto total de Gs. 20.800.000 (Guaraníes Veinte millones ochocientos mil) IVA Incluido.

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Agricultura para el desarrollo	**Ministerio de Agricultura y Ganadería** Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP Sub Unidad Operativa de Contrataciones	

PARAGUAY BICENTENARIO

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
MAG
Agricultura para el desarrollo
DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG